

Finca «Solanilla», sita en el término municipal de El Viso de los Pedroches, con un censo de cuatrocientas cincuenta cabezas de ganado lanar. Se construirán albergues para cuatrocientas cincuenta cabezas.

Finca «Hoyas de Arriba y la Mimbre», sita en el término municipal de El Viso de los Pedroches, con un censo de quinientas cabezas de ganado lanar. Se construirán albergues para quinientas cabezas.

Segundo. Las características mínimas de los albergues a construir serán las siguientes:

Superficie, 0,80 metros cuadrados por oveja, de vientre o vacía, de acuerdo con el número de ellas que se ha señalado en cada finca; cubierta, será impermeable, duradera y con cualidades suficientes de aislamiento térmico; muros, de fábrica, duradera y resistente; orientación, fachada posterior, cerrada, orientada al Norte, y fachada anterior, porticada o abierta, orientada al Mediodía; cercados de cualquier material permanente, con una superficie mínima de un metro y medio cuadrado por oveja de vientre; alojamientos, una vivienda familiar para el pastor, con las características que se señalan por el Servicio de Finca Mejorables, aneja o próxima al albergue, por cada cuatrocientas ovejas de vientre. En el caso de que el número de cabezas sea inferior a cuatrocientas, se establece obligatoria la construcción de una vivienda.

Tercero. El plazo de construcción de estos edificios es de tres años, cuando el número de cabezas a albergar sea igual o inferior a cuatrocientas ovejas, y de cuatro años, cuando el número de cabezas sea superior a esta cifra.

Cuarto. Los propietarios de las fincas reseñadas en el número primero de la presente Orden podrán solicitar, a través del Servicio de Mejora y Defensa de las Expropiaciones Agrícolas, los asesoramientos técnicos necesarios, así como los auxilios económicos que pueda conceder el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Quinto. A los propietarios que no se acojan a los expresados beneficios les serán de aplicación los artículos tercero, cuarto y quinto de la Orden ministerial de 16 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado», de 25 de julio del mismo año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

San Sebastián, 20 de agosto de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes terciarias de riego de los núcleos de Francos, Amatos y Naharros, en la zona regable de Villagonzalo (Salamanca)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 6 de julio de 1964 para las obras de «Redes terciarias de riego de los núcleos de Francos, Amatos y Naharros, en la zona regable de Villagonzalo (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (4.849.984,89 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Angel Renedo Pulido en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas (pesetas 4.800.000), con una baja que supone el 1,030 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.—5.143-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Sustitución de cubiertas en 21 viviendas de colonos y 68 dependencias agrícolas en el pueblo de San Julián, de la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 27 de junio de 1964 para las obras de «Sustitución de cubiertas en 21 viviendas de colonos y 68 dependencias agrícolas en el pueblo de San Julián, de la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones cuarenta y siete mil seiscientos cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (6.047.605,62 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Andrés Nieto García en la cantidad de cinco millones doscientas ochenta y cinco mil ciento noventa y una pesetas (5.285.191 pesetas), con una baja que supone el 12,6068 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.—5.144-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Saneamiento de Villada (Palencia)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1964 para las obras de «Saneamiento de Villada (Palencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientas cuarenta y un mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con ochenta y siete céntimos (1.741.424,87 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones José Rodríguez y Cia. S. L.», en la cantidad de un millón doscientas noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (1.294.888 pesetas) con una baja que representa el 25,6421 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 6.168-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y arroyos de la zona de Lerma y anejos (Burgos)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de junio de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y arroyos de la zona de Lerma y anejos (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones quinientas noventa y un mil ochocientos setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (10.591.872,75 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Ramiro Villaverde Fernández en la cantidad de nueve millones doscientas noventa y cuatro mil trescientas sesenta y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos (9.294.368,34 pesetas), con una baja que representa el 12,2499 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 5.167-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican obras de «Red de caminos afirmados en la zona de San Mamed de Albores (Mazaricos, La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de junio de 1964 para las obras de «Red de caminos afirmados en la zona de San Mamed de Albores (Mazaricos, La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones trescientas seis mil ochocientos diez pesetas con veintiocho céntimos (3.306.810,28 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Francisco Díaz Pan en la cantidad de dos millones novecientos treinta y nueve mil pesetas (2.939.000 pesetas), con una baja que representa el 11,1229 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 5.161-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en Muñogalindo (Avila)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en Muñogalindo (Avila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas setenta y un mil setecientos seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (2.471.706,54 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Generoso Cervera Edo en la cantidad de dos millones noventa y ocho mil pesetas (2.098.000 pesetas), con una baja que representa el 15,1194 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 5.162-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos secundarios y desagües de la zona de Santa Marina de Maroñas (Mazaricos, La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1964 para las obras de «Red de caminos secundarios y desagües de la zona de Santa Marina de Maroñas (Mazaricos, La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones quinientas veinte mil cien pe-

setas con treinta y siete céntimos (4.520.100,37 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Ricardo No Fernández en la cantidad de tres millones seiscientos noventa y un mil pesetas (3.691.000 pesetas), con una baja que representa el 18,3426 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid. 31 de agosto de 1964.—El Director Ramón Beneyto. 5.163-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y red de saneamiento de la zona de Matadeón de los Oteros (León)»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de junio de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y red de saneamiento de la zona de Matadeón de los Oteros (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones nueve mil trescientas cincuenta y siete pesetas con veintinueve céntimos (5.009.357,29 pesetas), con esta fecha la Dirección del servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Gil Domínguez en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cinco mil pesetas (4.405.000 pesetas), con una baja que representa el 12,0645 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid. 31 de agosto de 1964.—El Director. Ramón Beneyto. 5.164-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Afirmado y obras de fábrica de la red de caminos principales en Flores de Avila (Avila)»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de junio de 1964 para las obras de «Afirmado y obras de fábrica de la red de caminos principales en Flores de Avila (Avila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ochocientos cinco mil trescientas tres pesetas con treinta y dos céntimos (4.805.303,32 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «G-B. Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (4.495.000 pesetas), con una baja que representa el 6,4554 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid. 31 de agosto de 1964.—El Director. Ramón Beneyto. 5.165-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos de las zonas de Santa María de Arabejo y San Vicente de Rial (La Coruña)»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de junio de 1964 para las obras de «Red de caminos de las zonas de Santa María de Arabejo y San Vicente de Rial (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos (5.638.854,93 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Raimundo Vázquez, «Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de cuatro millones ochocientos sesenta mil seiscientos setenta y dos pesetas (pesetas 4.860.672), con una baja que representa el 13,8004 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid. 31 de agosto de 1964.—El Director. Ramón Beneyto. 5.166-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de julio de 1964 por la que se autoriza a «Explotación de Algas, Sociedad Anónima», aumento de cupo de recogida de algas y argazos en la concesión otorgada en la primera prórroga en el Distrito Marítimo de Requejada y San Vicente de la Barquera.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 3 de septiembre de 1964, página 11579, se reproduce a continuación, rectificadla debidamente, la parte afectada:

«San Vicente de la Barquera:
«Geldium» 500 Tm. anuales. (Indistintamente algas y argazos.)

«Liquen» 5 Tm. anuales. (Indistintamente algas y argazos.)»

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,804	59,984
1 Dólar canadiense	55,508	55,675
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	166,494	166,995
1 Franco suizo	13,839	13,880
100 Francos belgas	120,293	120,655
1 Marco alemán	15,041	15,086
100 Liras italianas	9,571	9,599
1 Florín holandés	16,563	16,612
1 Corona sueca	11,639	11,674
1 Corona danesa	8,629	8,654
1 Corona noruega	8,349	8,374
1 Marco finlandés	18,579	18,634
100 Chelines austriacos	231,650	232,347
100 Escudos portugueses	207,560	208,184

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Baus, S. A.»

Ilmos. Sres. Visto el expediente instruido a instancia de don Isidoro Barrera Roig, en nombre y representación de «Viajes Baus, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del Grupo «A»; y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 12 de diciembre de 1963, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante «Viajes Baus, Sociedad Anónima», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Baus, S. A.», con casa central en Gerona, calle Ciudadanos, número 18, el título de Agencia de Viajes del Grupo «A» con el número ciento veinticinco de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.